



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veinticinco (25) días de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Diana Estefanny Morales González
Demandado : Wilmar Andrés Palacio Cardona
Radicación : 2017-00413
Interlocutorio : 151

Se reciben comunicaciones de las entidades Comando Ejército y la dirección de prestaciones sociales del Ejército Nacional como obran a los folios 37 al 49, dando respuesta a los solicitado frente a los descuentos que se realizaron mensualmente fuera de la cuota alimentaria, y que ya se vienen realizando los descuentos ordenados a partir del mes de agosto del año 2020, como se puede constatar en la relación de títulos extraídos del portal del Banco Agrario de Colombia, por ello, déjese en conocimiento a las partes para los fines legales a que haya lugar.

Se les indica a las partes que deben actualizar la liquidación del crédito (art.446 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

La juez,

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df46c8e3be71cb3bdbd960d683edef757f1a89f3e235b27fb6320d8f2782f60**

Documento generado en 25/03/2021 04:07:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>